



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SOPÓ

DECRETO No. 0090

"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA A LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SOPÓ PARA CONOCER EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL POR OCUPACIÓN DE HECHO"

El Alcalde del Municipio de Sopó, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en particular las conferidas en el Artículo 209, 211, 314, 315 de la Constitución Política de Colombia, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia consagra que "las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado".

Que la competencia para conocer los procesos por Ocupación de Hecho esta atribuido al Alcalde Municipal según Ley 57 de 1905 y su Decreto Reglamentario 992 de 1930

Que dentro del municipio de Sopó funciona la Inspección de Policía Municipal.

Que el Alcalde Municipal tiene la facultad para delegar de conformidad con la Ley 136 de 1994.

Que el Alcalde delegará en el Inspector de Policía el conocimiento del procedimiento especial de Ocupación de Hecho de conformidad con la Ley 57 de 1905 y su Decreto Reglamentario 992 de 1930.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

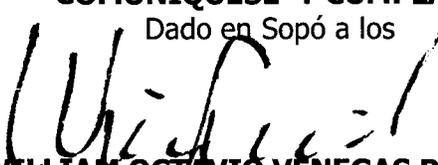
ARTÍCULO PRIMERO: Delegar al Inspector de Policía el conocimiento del proceso especial de Ocupación de Hecho instaurado por la señora MARIA DEL CARMEN LOBO FERNANDEZ contra el señor ANTONIO MARCOS HERRERO PEREZ.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente decreto al Inspector de Policía

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sopó a los 14 OCT 2009


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal